

**Reunión del Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales  
con la  
Comisión Europea  
sobre la  
prohibición de la pesca demersal con redes de enmalle**

7 de abril de 2006

**CCR-ANOC**

Barrie Deas  
Helen Mc Lachlan  
Juan Carlos Corras  
Sean O'Donoghue (Obs.)  
Jacques Pichon (Obs.)  
Patricia Comiskey (Sec.)

**Expertos**

Phil Large (CEFAS)  
Esteban Puente (AZTI)  
Nils Roar Hareide (DEEPNET & MI Ireland))  
Sean Ryan (DEFRA)

**Observadores**

Thomas Dias  
Javier Pita  
Manuel Otero  
Luis García  
Juan Pintos  
Román García Gallanto  
Concepción Sánchez Trujillano

**Comisión Europea**

Ernesto Penas Lado  
Peter Hopkins  
Javier Vázquez  
Lordes Alvarellos

**Introducción**

Ernesto Penas Lado abre la sesión dando la bienvenida a todos los participantes y pide que se presenten brevemente.

A continuación, Ernesto Penas Lado ofrece una perspectiva general de los resultados de la reunión con el CCR-ANOC el 7 de marzo, en la que la Comisión pidió a esta organización que considerase de qué modo se podría avanzar en relación con el levantamiento de la prohibición de la pesca demersal con redes de enmalle. Asimismo, informa de que el CCR-ANOC ha elaborado una serie de recomendaciones para levantar la prohibición sobre la pesquería de la merluza europea en primera instancia y para que se emprendan una serie de actividades en relación con la pesquería del rape y del tiburón de aguas profundas para determinar las prácticas relativas a esta pesca. La Comisión pidió al CCR-ANOC que organizase la presente reunión con expertos, representantes de la industria pesquera y la Comisión para desarrollar en mayor medida las recomendaciones mencionadas con vistas a elaborar una serie de planes detallados. Por último, sugiere que en la presente reunión se siga el orden del día elaborado por el CCR-ANOC.

Barrie Deas, del CCR-ANOC, da las gracias a Ernesto Penas Lado y presenta un resumen actualizado de la situación. Informa a la Comisión Europea de que el CCR-ANOC se ha reunido por la mañana con los armadores de los buques pesqueros afectados, con los que se han debatido diversas cuestiones de forma detallada, y manifiesta la conveniencia de concederles la oportunidad de expresar sus puntos de vista.

Juan Carlos Corras declara en nombre del CCR-ANOC que su organización no puede apoyar una apertura parcial de la pesca demersal con redes de enmalle. Informa a la Comisión de que el CCR-ANOC presentó una serie de recomendaciones relativas a la longitud de las redes, el tamaño de sus mallas, el tiempo de inmersión y los correspondientes controles que se deberían aplicar a las tres pesquerías.

Luis García afirma que la profundidad se debería ampliar a 850 metros para permitir que se reanude la pesca del rape con redes de enredo. Se trata de la profundidad a la que se trabaja en la pesca de arrastre y si esta prohibición hubiese afectado a los arrastreros se habría levantado inmediatamente.

Román García Gallanto manifiesta que la prohibición no se concibió de forma adecuada y que no tuvo en cuenta las enormes repercusiones sociales y económicas en juego y sugiere que se levante inmediatamente para todas las pesquerías.

Javier Pita manifiesta que la industria desea lograr una pesca responsable y sostenible y no simplemente reabrirla y que la Comisión debería aplicar las medidas que la industria sugiere. Asimismo, afirma que el tamaño de malla de las redes de enmalle para la merluza se debería normalizar para las zonas VII y VIII en 100 mm.

Ernesto Penas Lado da las gracias a los representantes de la industria por su intervención. Sin embargo, manifiesta que las modificaciones en el tamaño de malla constituyen una cuestión a más largo plazo que se podría considerar en la revisión de las medidas técnicas de conservación pero que no se podría incluir en el debate sobre una rápida reapertura de la pesca demersal. Por último, sugiere que se continúe con el orden del día y se tomen en consideración los puntos planteados anteriormente.

### **Reapertura de la pesquería de la merluza**

#### ***Definición de la pesquería de la merluza***

Barrie Deas informa a la Comisión de que el CCR-ANOC ha celebrado un debate por la mañana sobre la conveniencia de definir esta pesquería tomando como base un listado de buques, el tamaño de malla de las redes empleadas o la profundidad de calado de las mismas.

Ernesto Penas sugiere que se abra un turno de comentarios alrededor de la mesa en relación con las tres posibilidades.

Sean O'Donoghue manifiesta que se debería describir la pesquería según el tamaño de malla y declara que se debería conservar el statu quo de tal tamaño, 120 mm para las zonas VI y VII. Asimismo, afirma que se trataría de una modificación sencilla de incluir en la reglamentación sobre TAC y cuotas.

Helen Mc Lachlan manifiesta que, como representante de una ONG del CCR-ANOC, no apoyará la profundidad sugerida por la industria de 850 m, puesto que ello podría desembocar en capturas accidentales de tiburones de aguas profundas. Informa a la Comisión de que los expertos científicos de la reunión de la mañana han confirmado que la reducción de la profundidad a 600 m evitaría la mayoría de las capturas accidentales de tiburón de aguas profundas, pero que sería necesario que la veracidad de tal afirmación se confirmase mediante un programa de observadores. Por otra parte, señala que, si la Comisión tuviese que limitar la pesca de la merluza sobre la base de la profundidad, tal vez se debería considerar como punto de corte la definición del CIEM de aguas demersales por encima de los 400 m. Por último, señala que, independientemente de la decisión tomada por la comisión, sería necesario controlar la pesquería y que cualquier medida que se adopte deberá aplicarse de forma efectiva.

Javier Vázquez pide a los participantes que consideren qué medidas se pueden controlar. Una lista de buques se puede comprobar con los Estados miembros y debería ser el método utilizado para definir la pesquería

Nils Roar Hareide declara que con una lista de buques existirán siempre modificaciones y que la opción de la profundidad es compleja, porque si la reapertura se hace extensiva a los 850 m se producirán capturas accidentales de tiburones, por lo que si al final se elige la profundidad se deberá establecer un máximo de 600 m. Concluye diciendo que el tamaño de malla podría constituir la mejor opción desde el punto de vista del control, ya que la pesca de rape y de tiburón de aguas profundas requieren unos tamaños de malla completamente diferentes.

Sean O'Donoghue afirma que la idea sugerida por Javier Vázquez de la Comisión podría no ser la más adecuada, puesto que las normas de aplicación a las aguas noroccidentales no especifican los buques de merluza. Repite que el mejor modo de describir esta pesquería es tomar como base el tipo de arte de pesca, a saber, una malla de 120 mm. La profundidad podría tomarse en consideración, pero se debería vincular al tamaño de malla.

Juan Carlos Corras manifiesta que no sería justo utilizar el criterio de los buques, puesto que ello reduciría la posibilidad de que éstos modificasen el tipo de arte de pesca empleado, etc. También declara que limitar la profundidad sería demasiado corto de miras, puesto que los cambios climáticos afectan constantemente a la distribución de especies como la merluza. Asimismo, manifiesta que, si emplease el criterio del tamaño de malla, se debería fijar en 100 mm.

Sean Ryan, del DEFRA, afirma que la Comisión debería considerar una apertura restrictiva de la pesquería sobre la base del tamaño de las malas y la profundidad y que el CCTEP debería tomar todo esto en consideración en una fecha más tardía del año.

Peter Hopkins confirma que la Comisión prevé celebrar una reunión del CCTEP en julio para revisar estas pesquerías y proponer las medidas de gestión adecuadas.

#### ***Programa de observadores***

Barrie Deas expresa el carácter prioritario de la reapertura rápida de la pesquería de la merluza, si es necesario con la implantación de un programa de observadores. Afirma que el CCR-ANOC no ha manifestado con la suficiente claridad si se va a poner en marcha un programa de observadores, el alcance del mismo y si se va a pedir a los expertos que expresen sus puntos de vista al respecto.

Phil Large de CEFAS declara que se deberá poner en práctica un programa de observadores de gran alcance en relación con las capturas accidentales de las especies demersales. No obstante, si se abordan únicamente las prácticas operativas, no es necesario que el programa de observadores sea tan detallado y costoso.

Ernesto Penas Lado manifiesta que la Comisión considerará la necesidad de implantar un programa de observadores para la reapertura de esta pesquería.

#### ***Conclusiones***

La Comisión reconoce que la solución que el CCR-ANOC debe hallar al problema no es sencilla, pero afirma que el debate ha resultado útil y que contribuirá a formular una definición de la pesquería. Una vez que la Comisión haya definido adecuadamente la pesquería, se deberá modificar la reglamentación sobre TAC y cuotas de forma que se levante la prohibición de la pesca demersal de la merluza.

#### **Programa de limpieza**

Ernesto Penas Lado informa de que la Comisión prevé financiar un estudio sobre las zonas específicas en las que se debe efectuar la limpieza. Actualmente se están llevando a cabo todos los preparativos necesarios y pronto se publicará una licitación.

Sean Ryan, del DEFRA, informa de la realización de un segundo estudio sobre recuperación de artes de pesca, que se realizará durante los meses de verano de 2006.

Juan Carlos Corras informa de que el CCR-ANOC considera que tal estudio no dará ningún fruto, pero que los miembros de su organización están dispuestos a colaborar con los autores del mismo.

#### **Rape y tiburón de aguas profundas**

Barrie Deas sugiere que existe una necesidad real de obtener más información sobre ambas pesquerías y que se debería poner en marcha un proyecto piloto para recabar los datos correspondientes. Para poder elaborar algún tipo de programa, la reunión debería abordar tres cuestiones: cuántos buques se utilizarán, qué información se deberá recabar y qué tipo de cobertura de observadores es necesaria.

Phil Large declara que el tipo y el alcance del programa de observadores necesario dependen del tipo de información que se desee recabar. Considerando que es necesario recabar una amplia gama de información relativa a estas pesquerías, probablemente sea necesario un programa de observadores de gran alcance a largo plazo. No obstante, si la Comisión desea simplemente obtener una descripción breve de la pesquería y recabar algunos datos a tiempo para la reunión del CCTEP en julio, propone que se considere la organización de una travesía de dos semanas a cada zona, VI, VII y VIII de la pesquería del rape. Por último, declara que la pesquería del cangrejo rojo también se debería incluir en el programa de observadores y que se debería hacer una travesía de una semana en relación con ella.

Sean Ryan, del DEFRA, sugiere que, al existir información sobre la pesquería del tiburón de aguas profundas que se podría remitir al CCTEP, se debería conceder prioridad a la recogida de datos sobre la pesquería del rape.

Ernesto Penas Lado manifiesta su conformidad con la propuesta de Phil Large y declara que los Estados miembros podrían organizar tales travesías tras informar convenientemente a la Comisión. No

obstante, pedirá que los Estados miembros en cuestión comuniquen y acuerden un programa conjunto antes del comienzo de las actividades.

Luis García señala que prestará su apoyo al proyecto y que ofrecerá su buque para llevar a cabo los trabajos. También indica que podría asumir el coste del biólogo que se decida embarcar.

### ***Conclusiones***

Se acuerda hacer una breve descripción de la pesquería previa realización de travesías de cuatro semanas de duración entre mayo y junio. Los datos recabados durante estas travesías se remitirán al CCTEP en julio. Tres de las travesías recabarán datos en las zonas de la pesquería del rape VI, VII y VIII y la cuarta sobre la pesquería del cangrejo rojo de aguas profundas. El Reino Unido presentará sus propuestas a la Comisión en relación con las travesías previstas y la Comisión se dirigirá a las autoridades francesas para proponer que pongan en marcha actividades similares en la zona VIII. El programa cubrirá parcialmente los gastos en que incurran los buques empleados. Los principales elementos que deben tenerse en cuenta en el programa de observadores son el tiempo de inmersión, la composición de las capturas, los descartes y la longitud de las redes. Asimismo, el Reino Unido proporcionará al CCTEP los datos actualizados de los que dispone en relación con la pesquería del tiburón de aguas profundas.

### **Conclusiones de la reunión y calendario**

Ernesto Penas Lado da por concluida la reunión tras realizar un resumen de la estrategia que la Comisión pondrá en práctica. Tal estrategia se desarrollará en tres fases:

Primera fase: La Comisión definirá la pesquería de la merluza y acelerará los trámites en la medida de lo posible para modificar la reglamentación sobre TAC y cuotas a fin de levantar la prohibición de la pesca de la merluza.

Segunda fase: La Comisión trabajará con los Estados miembros correspondientes (Francia y el Reino Unido) para desarrollar un programa de observadores que recoja datos sobre la pesquería del rape y el cangrejo rojo. El programa se pondrá en práctica entre mayo y junio y los datos se remitirán al CCTEP en julio para su revisión.

Tercera fase: La Comisión trabajará con los Estados miembros afectados para considerar la opción de una gestión a más largo plazo de estas pesquerías.

Ernesto Penas Lado da las gracias a todos los participantes y levanta la sesión.